

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Tegucigalpa, M.D.C.,

13 de marzo de 2023

OFICIO DPPF No.205/2023

Licenciada

INDIRA ELIZABETH TORO CABALLERO

Oficial de Información Pública del Poder Judicial

Su Oficina

Estimada Licenciada Toro:

Le saludo cordialmente y a la vez tengo a bien dirigirme a Usted, remitiéndole el Informe a Priori del Análisis de la Gestión Presupuestaria del Poder Judicial al 28 de febrero de 2023, misma que contiene el detalle por objeto del gasto a priori y el detalle del grupo 500 (Transferencias y Donaciones).

Referente a los reportes de la ejecución del presupuesto por Clase de Gasto (r_ega_12_clagas), Fuente de Financiamiento y Tipo de Fondo (r_ega_16_fuente tipo) y Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto del Gasto (r_ega_03_grpobj), fueron remitidos por correo electrónico a la Señora Marisela Barahona, Técnico de Apoyo en la Unidad de Transparencia de este Poder del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


MARIA JOSE LAITANO B.

📎 Archivo
MLB/wmp.

CONTENIDO

I. Introducción

II. Análisis de la Gestión Física y Financiera

1.1 Presupuesto de Recursos

1.2 Cuenta Financiera de Egresos

1.2.1 Gasto Corriente

Servicios Personales

Servicios no Personales

Materiales y Suministros

Transferencias (Jubilaciones)

1.2.1 Gasto de Capital

Bienes capitalizables (Mobiliario y Equipo)

Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado

III. Anexos

Cuadro Detalle por Objeto del Gasto

Cuadro Resumen por Grupo del Gasto

I.- ANÁLISIS DE LA GESTION PRESUPUESTARIA AL 28 DE FEBRERO DE 2023

INFORME A PRIORI

INTRODUCCION

El Presupuesto del Poder Judicial aprobado para el periodo fiscal 2023 por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo N° 157-2022 de fecha 12 de enero de 2023, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,127 del 12 de enero de 2023, corresponde a los recursos iniciales un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.3,426,359,154.00)** de los cuales **L.3,233,400,000.00** son del Tesoro Nacional (Fuente 11), más recursos propios (Fuente 12), por concepto de emisión de Constancia de Antecedentes Penales, venta de Papel Especial Notarial, servicio de auténticas, tasa judicial por desplazamiento para citación, notificación y otras diligencias, por un monto de **L.192,959,154.00**, que se destinan para el fortalecimiento institucional y gastos de funcionamiento, el presupuesto aprobado es transferido en cuotas mensuales, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a la cuenta bancaria de éste Poder del Estado en el Banco Central de Honduras.

El presupuesto aprobado sirve para atender el pago de sueldos y salarios, que es la mayor asignación como erogación del gasto, así mismo para cubrir necesidades de todos los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras y de ésta manera cumplir con los Objetivos y Metas plasmados en el Plan Operativo Anual (POA).

El Presupuesto Asignado mensual corresponde a montos destinados al pago de sueldos y salarios, obligaciones contractuales, compra de materiales, suministros, bienes y construcciones, generados de las solicitudes presentadas por los responsables de los Juzgados y Tribunales, así como de áreas administrativas del Poder Judicial.

El Presupuesto Ejecutado Acumulado, registra el gasto de forma acumulada mes a mes, correspondiente al pago de planillas, gasto en pasajes y viáticos, servicios públicos, pago a proveedores por servicios contratados y consumidos, compra de insumos de oficina, pago de combustible y lubricantes, compra de mobiliario y equipo, pago a contratistas, en los meses correspondientes a la ejecución del gasto.

La Variación Absoluta corresponde a disponibles del mes, como por ejemplo los montos provisionados para el decimotercer y decimocuarto salario, así mismos montos presupuestarios producto del desfase entre la solicitud del tramite y el pago del mismo, son procesos iniciados en el mes y que no fue posible el pago en el mismo mes, pasando su concretización al siguiente mes.

El Presupuesto asignado y ejecutado, sirve para analizar, controlar y evaluar el comportamiento del presupuesto aprobado, con el fin de hacer un eficaz uso de los recursos económicos de éste Poder del Estado, para brindar un eficiente servicio judicial a la ciudadanía.

1.- ANALISIS DE LA EJECUCION FINANCIERA

1.1 PRESUPUESTO DE RECURSOS

El Presupuesto de Recursos conformado principalmente por Fondos Nacionales (Fuente 11) y por Fondos Propios (Fuente 12), corresponde un presupuesto aprobado de L.3,426,359.1 miles.

A la fecha han ingresado a la Pagaduría Especial de Justicia recursos propios por un monto de L.13,838.6 miles.

1.2 CUENTA FINANCIERA DE EGRESOS

El Poder Judicial cuenta con un Presupuesto aprobado para Gastos de Funcionamiento de L.3,233,400.0 miles, financiado por las transferencias realizadas por la Tesorería General de la República, aprobados para el presente periodo fiscal, sirven para financiar inversiones y gastos operativos para la gestión judicial.

Para la concretización de la ejecución física y financiera al mes de febrero del año en curso, se asignó en el Gasto Total el monto de L.475,752.8 miles, con una ejecución presupuestaria para este mismo mes que asciende a L.352,572.68 miles, con una variación de L.123,180.19 miles que representa el 74% del presupuesto Asignado, cuyos fondos se requirieron para pagar obligaciones de los diferentes grupos del gasto como ser, servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, transferencias y bienes capitalizables, requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

GASTO TOTAL

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO ACUMULADO A FEBRERO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A FEBRERO 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Gasto Corriente	L 458,854.28	L 351,418.26	L 107,436.02	23%
Gasto de Inversión	L 16,898.59	L 1,154.42	L 15,744.17	93%
TOTAL	L 475,752.87	L 352,572.68	L 123,180.19	26%

1.2.1 GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente lo conforman los Grupos de:

- Servicios Personales
- Servicios No Personales
- Materiales y Suministros y
- Transferencias

El gasto corriente al mes de febrero muestra una ejecución de L.351,418.26 miles, el que comparado con el Presupuesto Asignado de L.458,854.28 miles, muestra un monto disponible del periodo de L.107,436.02 miles, que representa el 23%.

Dentro del gasto corriente se presenta el grupo de servicios personales con el mayor presupuesto asignado en términos absolutos igualmente muestra altos niveles de ejecución presupuestaria, siendo a través de dichos renglones presupuestarios que se realizan las gestiones de pago a rubros como:

- Sueldos Básicos y sus colaterales (Servicios Personales),
- El pago de servicios públicos, alquiler de edificios, viáticos nacionales y al exterior, mantenimiento de mobiliario, equipo y edificios (Servicios No Personales).
- Se asignan montos presupuestarios para la compra de papelería en general, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, entre otros (Materiales y Suministros)
- El pago a Jubilados del Ramo de Justicia (Transferencias y Donaciones).

A continuación, puede apreciarse en el cuadro y gráfico siguiente la Ejecución por Grupo del Gasto:

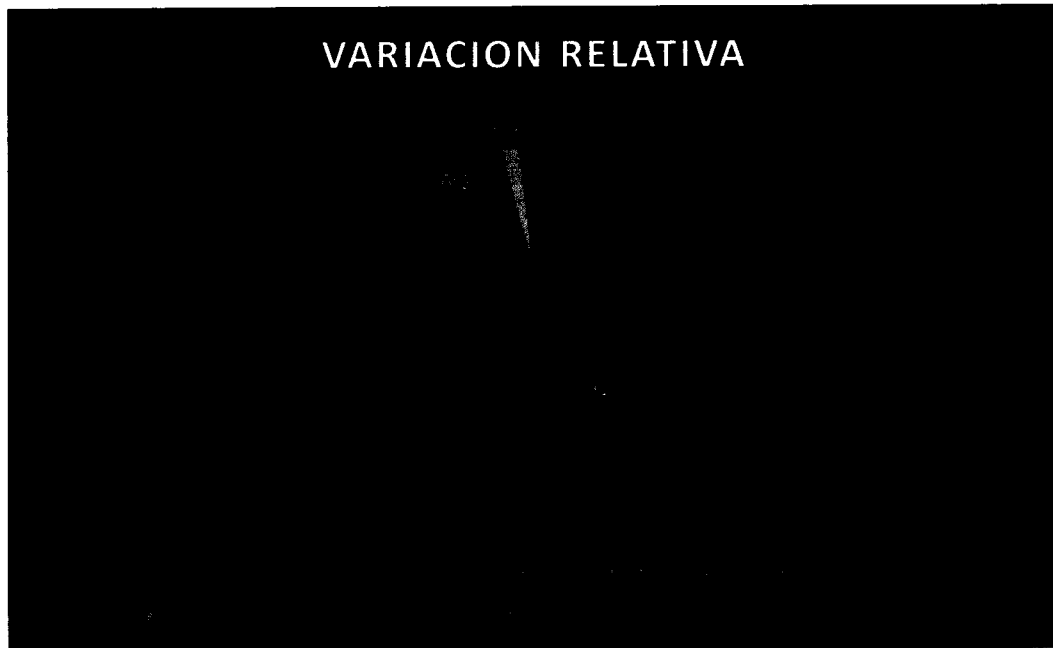
GASTO CORRIENTE

(En Miles de L.)

DETALLE	PRESUPUESTO ASIGNADO A FEBRERO 2023	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO A FEBRERO 2023	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Personales	L. 389,620.96	L. 320,438.26	L. 69,182.70	18%
Servicios No Personales	L. 49,351.83	L. 21,389.13	L. 27,962.70	57%
Materiales y Suministros	L. 12,139.82	L. 4,417.83	L. 7,721.99	64%
Transferencias	L. 7,741.66	L. 5,173.02	L. 2,568.64	33%
TOTAL	L. 458,854.27	L. 351,418.24	L. 107,436.03	23%

**PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE EJECUCIÓN
EN RELACION AL TOTAL EJECUTADO ACUMULADO,
POR GRUPO DEL GASTO A FEBRERO 2023**

DETALLE	VARIACION RELATIVA
Servicios Personales	91%
Servicios No Personales	6%
Materiales y Suministros	1%
Transferencias	1%
Gastos de Inversión	1%



SERVICIOS PERSONALES

En el Grupo de Servicios Personales su ejecución fue de L320,438.26 miles que comparado con el Presupuesto Asignado a febrero de L. 389,620.96 miles, existe una variación disponible para dicho mes de L.69,182.69 miles, que significa un 18%.

En estos renglones presupuestarios se pagan sueldos básicos (permanentes, contratos e interinos), adicionales, décimo tercer salario, decimocuarto salario, complemento (vacaciones), dietas, horas extraordinarias, compensaciones (indemnización y preaviso), al igual que las relacionadas con cargas patronales del INJUPEMP, IHSS, mismos que son financiados con ingresos corrientes.

Dentro de este grupo los renglones más representativos en su ejecución lo constituyen:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Sueldos Básicos (Permanentes)	L. 242,322.54
Complementos (Vacaciones)	L. 5,185.36
Contribuciones Patronales a Injupemp	L. 34,997.55
Contribución para Seguro Social	L. 6,663.42
Sueldos Básicos (Contrato)	L. 3,660.10
Contratos Especiales (Interinos y Licencias)	L. 23,406.09

SERVICIOS NO PERSONALES

El grupo de servicios no personales cuenta con un presupuesto asignado de L.49,351.83 miles y un ejecutado al mes de febrero de L21,389.13 miles; con un disponible de L.27,962.69 miles, dentro de este grupo se contemplan sumas significativas tanto en el asignado como en el ejecutado para cubrir gastos de operación, como los servicios públicos y alquiler de edificios y locales, los mismos son pagados mensualmente, de esta manera minimizar el desfase en el tiempo en los pagos a éstos servicios debido a la tardanza en la entrega de los recibos de cobro que descompensan el gasto del periodo y se arrastran los compromisos para el siguiente mes.

En este grupo el monto ejecutado corresponde principalmente a gastos tales como:

- Pago de servicios públicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija),
- Telefonía Celular
- Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales,
- Mantenimiento y Reparación de Edificios, Mobiliario y Equipo,
- Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación,
- Servicio de Internet,
- Primas y Gastos de Seguro,
- Viáticos Nacionales, y,
- Viáticos al Exterior, entre otros.

Dentro de este grupo de erogaciones, los renglones que mostraron una mayor ejecución en términos absolutos fueron los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO MILES DE LEMPIRAS	EN
Energía Eléctrica	L.	7,650.21
Mant. y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	L.	1,783.54
Agua	L.	754.07
Limpieza Aseo y Fumigacion	L.	4,919.70
Primas y Gastos de Seguro	L.	1,029.28
Viáticos Nacionales	L.	1,353.33

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

La Adquisición de Materiales y Suministros refleja una ejecución presupuestaria de L.4,417.83 miles que comparado con el presupuesto asignado al mes de febrero de L.12,139.82 miles muestra una variación de L.7,721.99 miles, a través de éstas cuentas presupuestarias se adquieren bienes necesarios para las labores institucionales, como ser: *papelería en general, materiales de oficina, libros, revista y periódicos, llantas y cámaras de aire, productos químicos, tintes, pinturas y colorantes, combustibles y lubricantes, herramientas menores, elementos de limpieza y otros repuestos*, la mayor cantidad de recursos asignados se ejecutan por medio de procesos de compras realizadas en la plataforma tecnológica nacional de Honducompras y por Licitaciones, pese a los esfuerzos por minimizar los atrasos y desfases en las mismas, uno de los inconvenientes que se presentan al momento de las adquisiciones es por las características propias de la Ley de Contratación del Estado, provocando tardanza en la presentación de facturas por parte del proveedor, consecuentemente coordinar los pagos a la brevedad posible, afectando la ejecución cuando se desaceleran los procesos de adquisición y estos trámites alarga los plazos de entrega y pago, lo que produce disminución o bajos inventarios que impiden un avance significativo en la ejecución.

Dentro de este grupo los renglones con egresos más significativos lo constituyen los siguientes:

REGLON PRESUPUESTARIO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO EN MILES DE LEMPIRAS
Productos Alimentos y Bebidas	L. 1,420.26
Alimentos por viaje del día	L. 231.67
Productos de papel y carton	L. 315.26
Gasolina	L. 178.93
Diesel	L. 845.76

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

Este grupo presenta una asignación presupuestaria al mes de febrero de L.7,741.66 miles el que comparado con lo ejecutado L.5,173.02 miles, muestra una variación de L.2,568.6 miles, este grupo presenta una considerable ejecución, dado que incluye lo relacionado al pago de Jubilados del ramo de justicia.

El Poder Judicial cuenta con un sistema de Jubilados y Pensionados, por medio del cual hace efectivo el pago al personal que no fue absorbido al momento de suscribir el convenio interinstitucional entre el Poder Judicial y el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP); cuya ejecución al mes de febrero es de L.5,173.02 miles y su asignación para el mismo periodo de L.7,575.00 miles y una variación del mes de L.2,401.97 miles.

1.2.2 GASTOS DE CAPITAL

El gasto de capital formado por el sub grupo de "Maquinaria, Mobiliario y Equipo" y por el sub grupo "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado", contempla la compra de mobiliario, equipo de transporte, comunicación, computación, aplicaciones informáticas, entre otros para el equipamiento de oficinas, proyectos de construcción de edificios, ampliación y remodelación de los mismos.

En lo que se refiere a Maquinaria, Mobiliario y Equipo presenta ejecución de L. 303.93 miles y su saldo disponible es de L.2,756.06 al mes de febrero.

En lo referente a construcciones y mejoras de bienes en dominio privado, presenta el comportamiento de las construcciones, adiciones, remodelaciones y mejoras de edificios del Poder Judicial, la ejecución de los mismos conlleva generalmente más tiempo del esperado, debido a los procesos de licitación, razón por la cual montos importantes son ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal, desfasándose en el tiempo y quedando cuantías significativas en reservas de crédito. - Al mes de febrero no registra ejecución presupuestaria.

CONCLUSIONES

- ✚ La Ejecución Presupuestaria en relación al monto asignado al mes de febrero fue del 74%.
- ✚ Al concluir el mes de febrero la Tesorería General de la República ha realizado transferencia de fondos del Tesoro Nacional por un monto de L. 461,914.28 miles, esto representa un 14% del Presupuesto Total Aprobado de fuente 11.
- ✚ En concepto de recursos propios netos por venta de Papel Especial Notarial, Emisión de Constancia de Antecedentes Penales, Servicio de Auténticas y Tasa Judicial por Citaciones, Emplazamiento, Notificaciones y Requerimientos, (Tasa por Desplazamiento), al mes de febrero la T.G.R ha transferido L.13,838.59. miles, corresponde al 7% del presupuesto de recursos propios aprobado.
- ✚ Al finalizar el mes de febrero la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, por medio de la Tesorería General de la República ha transferido en total un monto de **L.475,752.9** miles lo que representa el **14%** del presupuesto aprobado para el presente período fiscal.


Regina Castillo
Subdirectora de Presupuesto

